



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



CONSEJO  
PROVINCIAL DE  
COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL  
PARA EL  
DESARROLLO  
19 de febrero de 2020

## PROGRAMA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

### Índice

1. Convocatoria de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2018-2019
2. Gestión y seguimiento de los proyectos financiados para 2018-2019
3. Convocatoria de subvenciones a ONGD de Cooperación Internacional años 2020-2021

### 1. Convocatoria de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2018-2019

Por Acuerdo del Pleno de la Diputación nº 28/18, de fecha 16 de febrero de 2018, se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de Cooperación al Desarrollo años 2018 y 2019, que fueron publicadas en el B.O.P. nº 45, de fecha 5 de marzo de 2018.

El presupuesto aprobado en la convocatoria 2018-2019 por modalidades fue el siguiente:

Modalidad	Año 2018	Año 2019	TOTAL
Ayuda Humanitaria	60.000,00€	60.000,00€	120.000,00€
Cooperación	356.454,35€	356.454,35€	712.908,70 €
Emergencia	30.000,00€	30.000,00€	60.000,00 €
<b>Total</b>	<b>446.454,35€</b>	<b>446.454,35€</b>	<b>892.908,70 €</b>

El presupuesto fue incrementado con 21.440,00€ para cada una de las dos anualidades mediante las aportaciones de 29 ayuntamientos de la Provincia al Fondo Provincial de Cooperación resultando un total de 935.788,70€.

Modalidad	Año 2018	Año 2019	TOTAL
Diputación	446.454,35€	446.454,35€	892.908,70€
Aportación Fondo Provincial de Cooperación	21.440,00€	21.440,00€	42.880,00€
<b>Total</b>	<b>467.894,35€</b>	<b>467.894,35€</b>	<b>935.788,70€</b>

Tras el examen de las solicitudes y la emisión del informe de valoración el Consejo Provincial de Cooperación en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018 propuso la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones. Tras la aceptación y reformulación de los proyectos la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales elevó al Pleno de la Diputación la propuesta de resolución definitiva, siendo aprobada por Acuerdo del Pleno nº 161/18, de fecha 19 de octubre de 2018.

El número de proyectos seleccionados por modalidades es el siguiente:

Modalidad	Financiados	Importe financiado
Ayuda Humanitaria	4	120.000,00€
Cooperación	16	763.188,70 €
Emergencia	4	45.000,00 €
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>928.188,70€</b>

Los 4 proyectos subvencionados en la modalidad A) de **Ayuda Humanitaria** son los siguientes:

ONGD	PROYECTO	CONCEDIDO
<b>MÉDICOS DEL MUNDO</b>	<i>DISMINUIDA LA MORTALIDAD/MORBILIDAD OCASIONADA POR LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS ENTRE LA POBLACIÓN SAHARAUI REFUGIADA EN LOS CAMPAMENTOS DE TINDOUF. EDICIÓN 2018</i>	<b>33.658,54 €</b>
<b>FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL- COMITÉ CYL</b>	<i>MEJORA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE 1,000 NIÑOS Y NIÑAS DE RCA A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN.</i>	<b>33.031,36 €</b>
<b>ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)</b>	<i>AYUDA HUMANITARIA PARA PROMOVER EL DERECHO A VIVIR CON DIGNIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN REFUGIADA, DESPLAZADA O RETORNADA DE LA REGIÓN DE DIFF, NÍGER.</i>	<b>27.177,70 €</b>

PROGRAMA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ONGD	PROYECTO	CONCEDIDO
SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO (SED ONGD)	FAVORECIDO EL DESARROLLO EDUCATIVO Y NUTRICIONAL DE LA INFANCIA DE JÈREMIÈ HAITI.	26.132,40 €

TOTAL CONCEDIDO AYUDA HUMANITARIA 120.000,00 €

Los 16 proyectos subvencionados en la modalidad B) de **Cooperación para el Desarrollo** son:

ONGD	PROYECTO	CONCEDIDO
MANOS UNIDAS	DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, CON INCLUSIÓN DE LA MUJER EN LA GESTIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN 6 COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, CAJAMARCA, PERÚ.	60.000,00 €
MUSOL (MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	SANEAMIENTO A TRAVÉS DE LETRINIZACIÓN EN EL SECTOR CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL SACATEPÉQUEZ, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, CON ENFOQUE DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	59.969,88 €
ONG AGUSTINIANA CEBU	MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LOS SECTORES EMPOBRECIDOS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PERÚ.	43.177,00 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ. ACP	PROMOCIÓN DEL DERECHO HUMANO LA EDUCACIÓN EN SAREDONHA, GUINEA BISSAU.	60.000,00 €
AMYCOS	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y DE SALUD DE FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LOS LIMONES- LA LIMA, MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA.	30.000,00 €
ONGAWA	MEJORA SOSTENIBLE DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL ACCESO AL SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO Y EL DISTRITO DE MANHIÇA.	55.000,00 €
FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	MEJORA DEL DERECHO A LA SALUD A TRAVÉS DEL ACCESO A SANEAMIENTO SOSTENIBLE EN 30 COMUNIDADES RURALES EN LA REGIÓN ESTE DE BURKINA FASO.	55.000,00 €
ENTREPUEBLOS	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE MUJERES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DE GUATEMALA DE LOS DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO, QUICHÉ, SOLOLÁ Y COSTA SUR DEL PAÍS.	55.000,00 €
FUNDACION FABRE	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DEL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD RURAL DE MIRAFLORES (SAN RAFAEL DE VELASCO, SANTA CRUZ- BOLIVIA).	55.000,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	MEJORADA DESDE UNA VISIÓN DE SALUD PÚBLICA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, TENIENDO COMO BASE LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.	48.763,00 €
ENTRECULTURAS	EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR CON UN ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN, EN ESPACIOS EDUCATIVOS MEJORADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS REFUGIADOS EN LOS CAMPOS DE BURUNDI.	55.000,00 €
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	“MEJORADO EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DE BACHILLERATO PARA NIÑAS DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES DEL ENTORNO DE ADONI, DISTRITO DE KURNOOL, INDIA”.	50.000,00 €
ASOCIACIÓN ME IMPORTAS	FORTALECER LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE EL ESTOR (DEPARTAMENTO DE IZABAL-GUATEMALA).	36.777,96 €
FUNDACIÓN SEGUNDO Y SANTIAGO MONTES	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PADRE SEGUNDO MONTES (ITPSM).	39.443,90 €
FUNDACIÓN INTERED	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN 12 ESCUELAS RURALES DEL DISTRITO DE BHORE, DISTRITO E PUNE, ESTADO DE MAHARASHTRA.	50.000,00 €
FUNDACIÓN PROCLADE	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SANEAMIENTO Y SOCIOLABORALES DE 45 FAMILIAS DE LA TRIBU IRULAR DOTÁNDOLAS DE VIVIENDAS DIGNAS, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, KAKKANUR, DISTRITO DE VILLUPURAM, TAMIL NADU, INDIA	10.056,96 €

TOTAL CONCEDIDO MODALIDAD COOPERACIÓN 763.188,70 €

Los 4 proyectos subvencionados en la modalidad C) de **Emergencia** son:

ONGD	PROYECTO	CONCEDIDO
FUNDACIÓN CAUCE	<i>"RESPUESTA DE EMERGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA CATÁSTROFE TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO: DOTACIÓN DE ESTUFAS Y FILTROS ECOLÓGICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DAMNIFICADOS" EN GUATEMALA, 2018</i> ACUERDO DE PLENO 121/2018 DE 20 DE JULIO DE 2019	10.000,00 €
FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL- COMITÉ CYL	<i>"TSUNAMI EN INDONESIA 2018"</i> ACUERDO DEL PLENO Nº 159/18, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018	15.000,00 €
FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL- COMITÉ CYL	<i>CICLÓN IDAI EN MOZAMBIQUE, ZIMBAWE Y MALAWI 2019.</i> ACUERDO DEL PLENO Nº 105/19, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019	10.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	<i>ASISTENCIA HUMANITARIA A PERSONAS AFECTADAS POR EL CICLÓN IDAI EN MOZAMBIQUE,</i> ACUERDO DEL PLENO Nº 104/19, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019	10.000,00 €
<b>TOTAL CONCEDIDO MODALIDAD EMERGENCIA</b>		<b>45.000,00 €</b>

## 2. Gestión y seguimiento de los proyectos financiados para los años 2018-2019

La convocatoria 2018-2019 establece una novedad en cuanto al carácter bienal de la misma y la **temporalidad de los proyectos** que permite una duración máxima de 24 meses. La distribución los 24 proyectos aprobados según su la duración señalada en el cronograma es la siguiente:

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	AYUDA HUMANITARIA	COOPERACIÓN	EMERGENCIA	TOTAL
24 MESES	2	4		6
18 MESES		1		1
16 MESES		1		1
15 MESES		1		1
12 MESES	2	7	4	13
10 MESES		1		1
8 MESES		1		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>24</b>

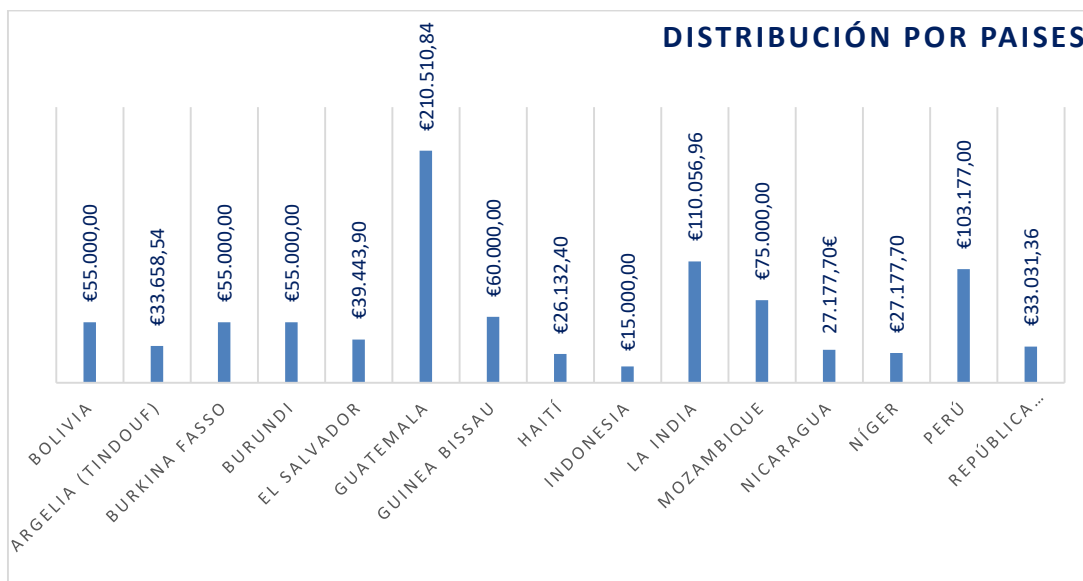
A lo largo de la convocatoria se han solicitado la ampliación de los plazos para la justificación y/o para la ejecución de 9 proyectos, en 6 casos con prórrogas iguales o inferiores a dos meses lo que no requiere una autorización expresa por parte de la Diputación.

A fecha de 15 de noviembre de 2019 se disponía de 12.600,00€ procedentes de los **fondos no utilizados de emergencia** y 2.600,00 € correspondientes a las **nuevas aportaciones** realizadas por los Ayuntamientos al Fondo Provincial de Cooperación al Desarrollo. Por lo tanto, se destinó a complementar la subvención a la ONGD Fundación INTERED hasta el máximo subvencionable de 50.000,00 € y a financiar a la Fundación PROCLADE la cantidad de 10.056,96 € de acuerdo con las bases de la convocatoria y el Acuerdo de Pleno nº 161/18 de fecha 19 de octubre de 2018.

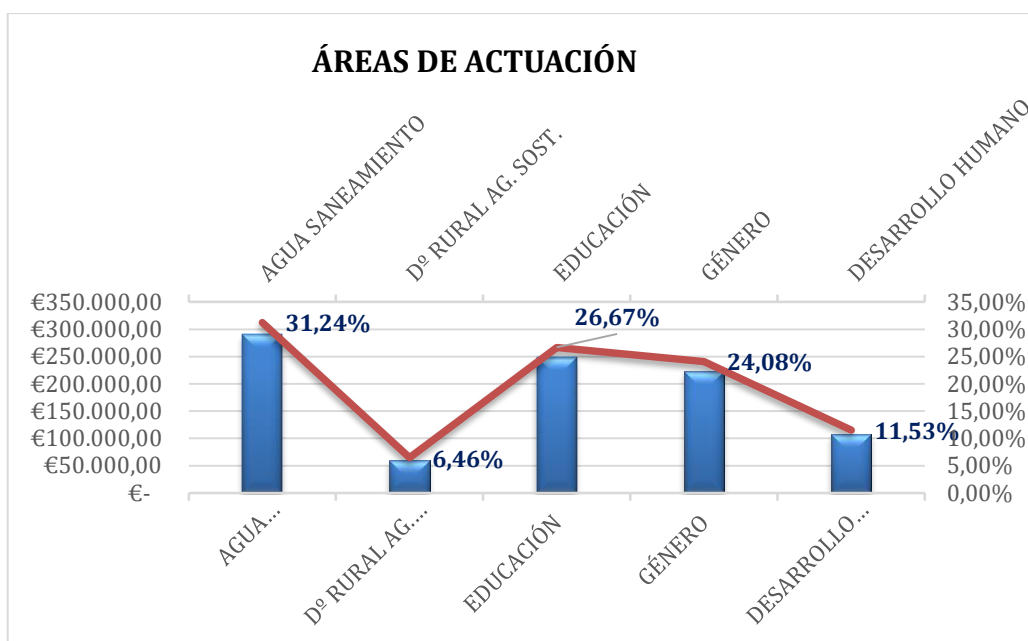
Los **destinos geográficos** de los proyectos se han distribuido en las siguientes zonas o regiones:

ZONA GEOGRÁFICA	Nº DE PROYECTOS
<b>AFRICA: 9</b>	
ARGELIA	1
BURKINA FASO	1
BURUNDI	1
GINEA BISSAU	1
MOZAMBIQUE	3
R. CENTROAFRICANA	1
NÍGER	1
<b>ASIA: 4</b>	
INDIA	3
INDONESIA	1
<b>CENTRO AMÉRICA Y CARIBE: 8</b>	
GUATEMALA	5
HAITÍ	1
NICARAGUA	1
EL SALVADOR	1
<b>AMÉRICA DEL SUR: 3</b>	
PERÚ	2
BOLIVIA	1

El presupuesto se ha distribuido en las diferentes áreas/países de acuerdo con el siguiente gráfico:



En cuanto a la distribución por **áreas de actuación** como muestra el siguiente gráfico los fondos se destinaron a:



La **gestión y seguimiento de los proyectos financiados** de la convocatoria 2018-2019 ha estado determinada por su carácter bienal. La mayor dificultad para el seguimiento ha sido la necesidad de acompasar las condiciones, plazos y requisitos de la convocatoria con la temporalidad de los proyectos subvencionados.

La convocatoria ofrece una amplitud de plazos para el desarrollo de las actividades de manera que a día de hoy:

- Se han iniciado: 24 proyectos
- Se han finalizado: 7 proyectos

- Se encuentran en el primer periodo de ejecución (anualidad 2018): 3
- Se encuentran en el segundo periodo de ejecución (anualidad 2019): 14

Las incidencias de los proyectos, tales como la solicitud de cambios sustanciales, las ampliaciones de los plazos de ejecución y/o justificación o la admisión de recibos de cambio, que requieren de la autorización de la Diputación han sido 11. Esta cifra es similar a anteriores convocatorias con un carácter anual y no ha supuesto un esfuerzo mayor en la gestión del seguimiento de los proyectos financiados.

Asimismo, el carácter bienal ha proporcionado a las ONGD beneficiarias y a la propia Diputación un desahogo para el desarrollo de los proyectos. Por una parte, la duración máxima permitida de 24 meses aporta mayor estabilidad en la gestión y por otra la convocatoria bienal permite mayor flexibilidad para adaptar las exigencias de la convocatoria a las distintas realidades que abordan los proyectos.

La gestión de la convocatoria 2018-2019 ha permitido a la Diputación actualizar las cuestiones pendientes de cooperación de anteriores convocatorias, así como profundizar en los proyectos de Educación para el Desarrollo (programa Agenda Rural), actividad que resulta esencial en la cooperación descentralizada.

### **3. Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, años 2020-2021**

Las bases de la convocatoria 2020-2021 no se han modificado respecto a la convocatoria anterior de 2018-2019. Se mantienen las prioridades geográficas, transversales, sectoriales y sociales de anteriores convocatorias, así como los criterios y baremo de valoración para la selección de proyectos en concurrencia competitiva.

Se han introducido pequeños ajustes en cuestiones que la experiencia de una primera convocatoria bienal nos ha demostrado. Los cambios introducidos suponen una mejora de la convocatoria dado que clarifican cuestiones de la gestión y justificación de los proyectos, además de simplificar los procedimientos necesarios en todo el ciclo del proyecto.

Dichos cambios pretenden:

- Simplificar la asignación de las cuantías asignadas a las puntuaciones de valoración, así como aclarar los diferentes plazos de justificación, periodos de ejecución y de las transferencias.
- Precisar cuestiones referidas a las transferencias, la ejecución, al porcentaje de los costes indirectos.
- Mejorar la gestión con cuestiones tales como el adelanto de un mes para dar destino a los fondos de emergencia sobrantes de 2021.

Las principales características de la convocatoria 2020-2021 son:

#### **CARÁCTER BIENAL**

En la presente convocatoria se ha continuado con el carácter bienal de la financiación y de la ejecución de los proyectos. Tiene la consideración de bienal, para los ejercicios de 2020 y 2021, tanto en lo que se refiere a las partidas presupuestarias con cargo a las que se concederán las subvenciones, como al período de ejecución de los proyectos financiados, es decir, hasta 24 meses del proyecto presentado, ya sea ésta la duración total o parcial del mismo.

El carácter bienal va dirigido a las modalidades A) de Cooperación al desarrollo y B) Ayuda Humanitaria. En la modalidad C) de Emergencia, se pueden solicitar cada año las ayudas correspondientes al ejercicio, diferenciando los plazos por año: 2020 desde la publicación de la convocatoria hasta el 15 de noviembre de 2020 y 2021 desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2021.

#### DOTACIÓN ECONÓMICA Y DISTRIBUCIÓN (Base séptima)

El importe global de las ayudas que se concederán asciende a novecientos diez mil quinientos ochenta y ocho euros con setenta céntimos (910.588,70 euros). La concesión de las ayudas se hará con cargo a las siguientes anualidades:

- Año 2020: Un máximo de 455.294,35 euros consignados en las siguientes partidas del Presupuesto

\* 502.23103.49000: 277.831,93 euros

\* 502.23103.77800: 177.462,42 euros

- Año 2021, se consignará un importe global de 455.294,35 euros, que serán repartidos entre ambas partidas presupuestarias (502.23103.49000 y 502.23103.77800) en función de la naturaleza de los proyectos que resulten subvencionados, ya sean de gasto corriente o de inversión. Dicho gasto deberá ser condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general de la Diputación para 2021.

Esta cantidad global se distribuirá por modalidades, de la siguiente forma:

Modalidad A: Cooperación al Desarrollo: 730.588,70 euros

Modalidad B: Ayuda Humanitaria: 120.000,00 euros

Modalidad C: Emergencia: 60.000,00 euros, a razón de 30.000 euros por cada ejercicio.

Los fondos destinados a Emergencia para el año 2020 que no hubieran sido destinados a ningún proyecto, se incorporarán a la partida correspondiente del año 2021. Si a fecha 15 de octubre de 2021 hubiera fondos que no hubieran tenido destino, éstos incrementarán la financiación de uno o varios proyectos de la modalidad de cooperación, siempre que así se haya acordado en la resolución de la convocatoria.

#### CUANTÍA MÁXIMA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES

La cantidad máxima a aportar para cada proyecto de la modalidad A) será de 70.000 euros. La cantidad máxima a aportar para cada proyecto de la modalidad B) será de 35.000 euros (Base novena).

Para el cálculo de la cuantía asignada a cada proyecto de la modalidad A) Cooperación al Desarrollo, y la determinación de cuantías a subvencionar por proyecto en función de la puntuación obtenida en el baremo, se establecen los siguientes tramos (Base vigésimo tercera):

- Entre 90 y 100 puntos: 70.000 euros
- Entre 85 y 89 puntos: 65.000 euros
- Entre 80 y 84 puntos: 60.000 euros



- Entre 75 y 79 puntos: 55.000 euros
- Entre 70 y 74 puntos: 50.000 euros
- Entre 65 y 69 puntos: 45.000 euros
- Entre 60 y 64 puntos: 40.000 euros

La puntuación mínima para que un proyecto sea financiado es de 60 puntos, sin perjuicio de las puntuaciones mínimas por apartado señaladas en la tabla. La cantidad total se distribuirá adjudicando las correspondientes cantidades de los proyectos subvencionados por tramos de puntuación de mayor a menor hasta agotar el presupuesto (Base vigésimo tercera).

#### LIBRAMIENTO Y PAGO DE LAS CUANTÍAS SUBVENCIONADAS

La Diputación efectuará el abono de las subvenciones concedidas de la siguiente forma (Base trigésima):

- Una vez formalizado el Convenio a que alude la base vigésimo sexta, se anticipará el 50% de la subvención concedida, con cargo al presupuesto de 2020.
- Una vez justificada la aplicación del libramiento anterior (aportando la documentación a que se refiere la base Trigésimo quinta) se procederá a librar a la ONGD beneficiaria el 50% restante con cargo al Presupuesto de 2021, una vez haya entrado en vigor el mismo.

#### INICIO DE LA EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS

La fecha límite para el inicio de la ejecución será de 45 días naturales computados desde el adelanto de fondos subvencionados a la ONGD beneficiaria/colaboradora (Base décimo segunda).

La fecha límite para la transferencia de fondos al socio local será de 45 días naturales computados desde cada uno de los adelantos de fondos (50% de la cantidad subvencionada) que realiza la Diputación. (Base trigésimo primera).

Cada vez que se efectúe un libramiento de la subvención concedida (50% en 2020 y 50% en 2021), se dispondrá de 2 meses para presentar la siguiente documentación (Base trigésimo segunda):

- Declaración de la fecha de inicio (sólo con el primer anticipo) y de transferencia de fondos. ANEXO IV.
- Documento acreditativo de la transferencia/s de fondos.
- Certificación de la contraparte local de recepción de los fondos en el que conste la fecha de recepción en el país de destino.

Es posible solicitar la ampliación de plazos tanto para la transferencia de fondos (tres meses como máximo) como para la ejecución y justificación del proyecto (seis meses como máximo).

#### FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La justificación se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada o informe de auditor de cuentas, (Base trigésimo quinta). La cuenta justificativa -además de la documentación relacionada con la transferencia de fondos- se compondrá de:

a-) Para el primer pago:

- Certificado de ejecución intermedia (ANEXO V-A).
- Memoria técnica intermedia (Base trigésimo séptima. ANEXO X-A).
- Memoria económica: cuenta justificativa simplificada o informe de auditor de cuentas (base trigésimo octava).

La fecha límite para la justificación intermedia es del 30 de septiembre (base trigésimo tercera). Es posible prorrogar esta fecha, previa solicitud motivada, independientemente del plazo para la ejecución del proyecto.

b-) Para el segundo pago:

- Certificado de ejecución final del proyecto (ANEXO V-B),
- Memoria final (Base trigésimo séptima. ANEXO X-B).
- Memoria económica: cuenta justificativa simplificada o informe de auditor de cuentas (base trigésimo octava).

#### APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Los Ayuntamientos aportarán cantidades al Fondo Provincial de Cooperación para las dos anualidades 2020 y 2021 (Base octava. ANEXO XI). Como es habitual, este presupuesto incrementará los fondos destinados a la modalidad A) de Cooperación al Desarrollo.

En Valladolid 19 de febrero de 2020

## CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN 2020-2021

Las bases de la convocatoria 2020-2021 no se han modificado respecto a la convocatoria anterior de 2018-2019. Se mantienen las prioridades geográficas, transversales, sectoriales y sociales de anteriores convocatorias, así como los criterios y baremo de valoración para la selección de proyectos en concurrencia competitiva.

Se han introducido pequeños ajustes en cuestiones que la experiencia de una primera convocatoria bienal nos ha demostrado. Los cambios introducidos suponen una mejora de la convocatoria dado que clarifican cuestiones de la gestión y justificación de los proyectos, además de simplificar los procedimientos necesarios en todo el ciclo del proyecto.

Dichos cambios pretenden:

- Simplificar la asignación de las cuantías asignadas a las puntuaciones de valoración, así como aclarar los diferentes plazos de justificación, periodos de ejecución y de las transferencias,
- Precisar cuestiones referidas a las transferencias, la ejecución, al porcentaje de los costes indirectos
- Mejorar la gestión con cuestiones tales como el adelanto de un mes para dar destino a los fondos de emergencia sobrantes de 2021.

2016 \_\_\_\_\_ 436.454,35

2017 \_\_\_\_\_ 441.454,35

2018-2019 \_\_\_\_\_ 446.454,35

2020-2021 \_\_\_\_\_ 455.294,35

921.455,294,35